

MACUL, -4 JUN 2018
DECRETO N° 1380

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El certificado N° 1265 de Imputación Presupuestaria por pago duplicado de la patente rol 805167 al 1er semestre 2018 a nombre de la empresa World Survey Services S.A. Rut: 96.947.280-3.
- 2.- El correo electrónico presentado por Teresita Prieto de fecha 30/01/2018, solicitando pasos a seguir, para la devolución de patente rol 805167, de comercial World Survey Services S.A. Rut: 96.947.280-3.
- 3.- El Memorándum N° 73 de fecha 01/03/2018 del Tesorero Municipal a Jefe del Departamento de Rentas Municipales e Inspección indicando, que efectivamente, pagó doble la patente Municipal rol 805167.
- 4.- La Copia del comprobante de pago de la pagina Web de la Municipalidad de Macul, de la patente rol 805167 pagada del 1er semestre del 2018.
- 5.- El comprobante pago patente de la Tesorería General de la República, de la Institución Recaudadora de Transbank.
- 6.- El comprobante folio N° 10569, de cobro duplicado a favor de World Survey Services S.A., patente rol 805167, la suma de \$ 123.125.- del 1er semestre 2018, elaborado por el Departamento de Contabilidad.

CONSIDERANDO:

- 1.- Las facultades contenidas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Decreto Ley N° 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3450 (12.12.2016) que delega la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde" los Decretos que aprueban devoluciones.

DECRETO:

- 1.- Procédase por parte de la Tesorería Municipal a reembolsar a la empresa World Survey Services S.A. Rut: 96.947.280-3, domiciliado en calle Jose Ananias N° 651, Macul, la suma de \$ 123.125.- por pago duplicado de patente comercial rol 805167, del 1er semestre 2018.
- 2.- Impútese este gasto a la cuenta 215.26.01.001.001.001.001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, Comuníquese y Archívese
"Por Orden del Alcalde"

SECRETARIO MUNICIPAL

AMZ/AHB/RAM/pma.

DISTRIBUCION:

- Interesado
- D F (Depto de Rentas Municipales e Inspección)
- Sección Contabilidad
- Tesorería
- Oficina de Partes.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL